

EMPRESA ALITORIZADA:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA OSINERGMIN N° 172-2009-0S/CD

I OTE/DIDECCIÓN:

FORMATO Nº 9

REPORTE SEMESTRAL DE ESTADÍSTICAS MENSUALES DE ACCIDENTES DE TRABAJO(1) AÑO 20...

LIVIT IXLOA	TOTONIZAD	Λ.										LOTLID	IKLCCI	OIV.					I
CÓDIGO OS	SINERGMIN/	RE	GIST	TRO DGH:								FECHA:				I			
SEMESTRE	Mes		Nº de	Accidentes	Nº De Trabajadores (Todo el personal que desarrolla una labor en la instalación)	N° Horas Hombre Trabajadas (Número total de horas trabajadas por todo el personal que desarrolla una labor en la instalación)	Nº Horas Hombre Trabajadas Acumuladas	Días Perdidos	Horas Perdidas	Índice de Frecuencia Total (A)		Índice de Frecuencia Accidentes Inhabilitadores y Fatales (B)		Índice de Frecuencia Accidentes Menores No Inhabilitadores (C)		Índice de Severidad (D)		Promedio de Días Pérdidos por Accidente (E)	
		L	G F	Total Accidentes						Mes	Acum.	Mes	Acum.	Mes	Acum.	Mes	Acum.	Mes	Acum.
-	Enero																		
	Febrero																		
	Marzo																		
	Abril																		
	Mayo																		
	Junio																		
п	Julio																		
	Agosto																		
	Setiembre																		
	Octubre																		
	Noviembre																		
	Diciembre																		1

Nota:

- L = Leve
- G = Grave
- F = Fatal
- (A) Índice de frecuencia total (IF) IF= Número de accidentes x 1 000,000/ Horas-Hombre trabajadas
- (B) Índice de frecuencia de Accidentes inhabilitadores y fatalaes (IFAI) IFAI=Número de Accidentes inhabilitadores x 1 000,000/ Horas-Hombre trabajadas
- (C) Índice de frecuencia de Accidentes menores no inhabilitadores (IFAM) IFP=Número de Accidentes Menores x 1000,000/Horas-Hombre trabajadas
- (D) Índice de Severidad (IS) IS=Número de días de inhabilitación x 1 000,000/Horas-Hombre trabajadas
- (E) Promedio de días perdidos por Accidente (PDP) PDP=Número de horas perdidas x 1 000,000/Número de Accidentes Inhabilitadores x 24 horas
- (1) El presente formato podrá ser remitido a OSINERGMIN vía fax, a la Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos (01 2643739) o la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural (01 2645597), vía Mesa de Partes o vía electrónica habilitada por OSINERGMIN.